

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta. Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0069, verbal de investigación de la paternidad de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA contra JEFFERSSON DAYAN QUIROGA BUENDIA.

Previo a proporcionar respuesta al Pagador del demandado y por ser procedente, se dispone:

1. Proceda el Juzgado Promiscuo Municipal de El Zulia, Norte de Santander, a remitir en un término no superior a cinco (5) días, de forma virtual, copia del expediente radicado bajo el No. 20200014200, de SANDRA PATRICIA CARRASCAL MORENO contra JEFFERSON DAYAN QUIROGA BUENDIA. Por Secretaría librese el correspondiente oficio de forma electrónica.
2. Recibida la respuesta para el pedimento anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59026f3acefface55fb22712df9ad331dae09e28d30fa45bd59b4c9fb8e6d610

Documento generado en 10/06/2021 12:27:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>